

PERGAMINO, Septiembre 15 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Septiembre de 1997, al considerar el Expediente: D-211/96 D.E. eleva Expte. D-4789/96 CORRE POR EL D.E. B- 1755/97 COOPERATIVA ELECTRICA LA VIOLETA LTDA. solicita cesión de un predio en el Cementerio de La Violeta con destino a la construcción de CUARENTA (40) NICHOS.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícase la EL ARTICULO 1º DE LA ORDENANZA Nº --
----- 4272/96 de la siguiente forma:

" ARTICULO 1º- Dispónese ceder a la COOPERATIVA ELECTRICA, SERVI-
" ----- CIOS PUBLICOS, VIVIENDA Y CREDITO DE LA VIOLETA LI-
" MITADA, en arrendamiento por el término de NOVENTA Y NUEVE (99)
" AÑOS, una fracción de terreno en el Cementerio de la Localidad -
" de La Violeta, ubicado en el CUADRO I - SECCION I, con destino a
" la construcción de CUARENTA (40) NICHOS.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4495/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE